

a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente Resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 8.600.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Vivienda segunda, planta alta, puerta 18, tipo P, con distribución propia para habitar. Linda: Derecha, entrando, calle Nuestra Señora del Buen Consejo; izquierda, hueco del ascensor y vuelo sobre patio de luces lateral, y fondo, edificio de «Cova, Sociedad Anónima», tiene las siguientes superficies: Útil, según el título de 85,31 metros cuadrados, y según la calificación definitiva de 85,63 metros cuadrados; construida de 99,70 metros cuadrados, y construida con elemento comunes, 107,41 metros cuadrados. A esta vivienda se halla vinculada la propiedad de la plaza de aparcamiento señalada con el número 18, en la planta de semisótano, correspondiéndole en ella una superficie útil de 24,86 metros cuadrados, y construida de 25,96 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de maniobra y circulación; derecha, entrando, subsuelo de la calle Jesús, zona común en medio; izquierda, la plaza de aparcamiento número 19, zona común en medio, y fondo, subsuelo de la calle Nuestra Señora del Buen Consejo, zona común en medio. Cuota de participación: 4,3768 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent número 1, tomo 2.394, libro 755, folio 55, finca 52.044, inscripción segunda.

Forma parte de edificio, hoy terminado, situado en Torrent (Valencia), calle Nuestra Señora del Buen Consejo, número 8.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento.

Dado en Torrent a 10 de septiembre de 1999.—La Juez, Victoria Lanuza Guillem.—El Secretario.—1.053.

#### TREMP

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Tremp en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 130/1999, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Miquel Àngel Sansa Llovich, contra la finca especialmente hipotecada por «Borda Paisan, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez y por término de veinte días, para el día 14 de diciembre de 1999, a las doce quince horas, o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 18 de enero de 2000, a las doce quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero de 2000, a las doce quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pare Manyanet, número 38, de Tremp, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, en la segunda subasta el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Poblá de Segur, cuenta número 2214 0000 18 130/1999, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de la subasta, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 7.375.000 pesetas, respecto de la finca 3.604, y de 17.937.500, respecto de la 3.605, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Parcela D, porción de terreno solar, sito en el término municipal de Sort, de superficie 2.050 metros cuadrados. Existe en la misma una construcción llamada Borda Paisan, de 139,5 metros cuadrados por planta, y con una total superficie construida de 319 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 2-6, propiedad de «Borda Paisan, Sociedad Limitada»; sur, parcelas, 7-1 y 7-2, propiedad de «Borda Paisan, Sociedad Limitada», mediante verde peatonal; oeste, con límite de los polígonos 2 y 1, mediante vial de urbanización, y este, con vial de urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 751, libro 42, folio 184, finca 3.605.

2. Urbana. Parcela C, aprovechamiento medio, porción de terreno solar, sito en el término municipal de Sort, de superficie 600 metros cuadrados. Linda: Al norte, vial de urbanización; sur, vial de urbanización; oeste, con parcela 2-1, propiedad de Borda Paisan, y este, con vial de urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 751, libro 42, folio 182, finca 3.604.

Dado en Tremp a 16 de septiembre de 1999.—El Secretario.—1.293.

#### VALENCIA

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 364/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Rural Valenciana Castellana, Cooperativa de Crédito Limitada», contra Agroquín, don Pascual López Gómez, doña Lucía Paz Ruiz Cebriá, don Vicente Bustamante Valero, doña Calixta López Gómez y don Julián López Gómez, en los que por resolución de esta fecha se anuncia

a la venta en pública subasta, los bienes que se indicarán, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado para todos los lotes, 9.500.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Para el caso de resultar desierta la segunda, el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017036392), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1-1.º, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros, y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos, si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

Lote uno: Rústica, en Quintanar del Rey, tierra seco, paraje Cañada de Arriba. De 17 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 508, libro 25, finca registral 2.747. Valor subasta: 500.000 pesetas.

Lote dos: Rústica, en término de Quintanar del Rey, tierra de seco, en paraje Cañada de Arriba. De 17 áreas. Inscrita al tomo 508, libro 25, finca registral 2.751. Valor subasta: 500.000 pesetas.

Lote tres: Mitad indivisa de local comercial de 63,81 metros cuadrados, en planta baja, esquina calle María Segura, con puente s.n., de Quintanar del Rey. Inscrita al tomo 849, libro 245, folio 20, finca registral 6.887. Valor subasta: 4.000.000 de pesetas.

Lote cuatro: Rústica seco, paraje Casa Ganga, en Villanueva de la Jara. De 99 áreas. Inscrita al tomo 585, libro 39, folio 158, finca registral 4.802. Valor subasta: 1.000.000 de pesetas.

Lote cinco: Rústica, tierra seco en paraje Cujpida, en término de Quintanar del Rey. De 8 áreas